

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2013

Machala, 20 de Marzo del 2014

Señores.

**MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**

Presente.-

Estimados señores:

En cumplimiento a mis funciones como **COMISARIO PRINCIPAL**, me permito poner a su consideración el presente informe, que resume mi opinión respecto de la gestión administrativa y financiera de la empresa **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, durante el periodo de Enero 01 a Diciembre 31 del 2013.

OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADOES:

Mediante escritura pública celebrada ante el notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini el 15 de marzo del 2012, se constituyó al amparo de la legislación Ecuatoriana la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.** Aprobada por el señor intendente de compañías de Machala mediante resolución N° SC-DIC.M.12.0000186 de fecha 11 de mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de mayo de 2012 con el N° 631 y N° 1445 del repertorio. El capital inicial fue cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Al examinar el libro de actas, el expediente de actas, el registro de participaciones y accionistas y el talonario de aportaciones sociales, estos registros se encuentran al día y las resoluciones de la junta general, han sido cumplidas.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO:

Durante el año se han venido efectuando arquezos permanentes a caja chica, con resultados satisfactorios.

La bodega para guardar los materiales para la construcción de la nave industrial, cerramiento, etc. no ha tenido novedades.

Las adquisiciones y contratos de obra son autorizados por el Representante Legal.

Los pagos de Sueldos de Personal y Beneficios sociales se los viene efectuando de forma puntual.

CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

Se han cancelado cumplidamente al **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (S.R.I.)**, los haberes correspondientes a Impuestos a la Renta, impuesto al Valor Agregado, se ha presentado los anexos de retenciones en la fuente en relación de dependencia (**RDEP**), así como los Anexos Transaccionales de todo el ejercicio fiscal 2013.

La compañía al 31 de Diciembre se encuentra entre los contribuyentes registrados en **LISTA BLANCA**.

Se ha cumplido con los requerimientos de la Superintendencia de Compañías para lo cual informamos que contamos con el Informe de Cumplimiento de Obligaciones (**CCO**).

Los impuestos municipales se han pagado y obtenido la Patente de Funcionamiento.

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros son el resultado de registros contables formulados a base de un sistema de contabilidad automatizado, que registra las operaciones de compra, venta, ingresos de caja, diarios y egresos de banco para pagos con cheque y en efectivo. Las operaciones se resumen automáticamente a los estados financieros y su aplicación contable está en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (**NIIF**).

El saldo de caja, corresponde a ingresos de cheques y efectivo a caja por aportaciones de los socios, que luego fueron depositados en la cuenta corriente de la compañía, los saldos bancarios han sido verificados contra su conciliación bancaria y estado de cuenta corriente emitido por el banco.

En mi opinión, Los Estados Financieros correspondientes al presente ejercicio, presentan razonablemente, en todas las cuentas la situación financiera de **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones individualmente o consolidadas. Manifiesto además, que mi análisis y trabajo desarrollado, me permite ofrecer una base sólida para mi opinión.

Los valores por pagar constan en el pasivo, sin omisión. Se han efectuado las provisiones correspondientes al término del ejercicio fiscal como son aportes, vacaciones, energía eléctrica, teléfono, impuestos entre otros.

Por lo expresado, sin calificar mi opinión me permito recomendar la aprobación de los estados financieros correspondientes al año 2013.

Atentamente,


Ing. Johanna Mora Bernal
COMISARIO